Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
Resolución DNVS D.G. N° 143/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO DE LA DNVS", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 49 DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 393.350

Asunción, 05 de agosto de 2.021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO DE LA DNVS" ID Nº 393.350, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Unidad Operativa N° 49 –DNVS, por MEMORANDO SUBUOC-DA Nº 72/2021, de fecha 4 de agosto 2021, remite los antecedentes originales del llamado, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de referencia.

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1983/2021 de fecha 22 de mayo de 2021, por un monto total de Gs. 343.435.102 (Guaraníes trescientos cuarenta y tres millones cuatrocientos treinta y cinco mil ciento dos), para el ejercicio fiscal 2021 – Rubro 242.

Que, los miembros del Comité de Evaluación conformado por Señor Nelson Villalba Alfonso, representante de la Dirección Administrativa; el Señor Raúl Brítez, representante del Departamento de Servicios Generales y la Abog. Edith López, representante de la Asesoría Jurídica de la DNVS; elevaron su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 25 de junio de 2021, de conformidad con lo previsto en el Art. 65° del Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende:" 13 .Conclusión" En base a lo expuesto anteriormente y habiendo concluido el análisis conforme a los criterios *establecidos en la en el pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación",* de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO DE LA DNVS" ID Nº 393.350, a la firma: VIS S.R.L. por el MONTO TOTAL ADJUDICADO – (IVA INCLUIDO): Gs. 256.399.269 (Guaraníes Doscientos cincuenta y seis millones trecientos noventa y nueve mil doscientos sesenta y nueve).

Que, por NOTA DOC/UTA N° 187/2021 de fecha 28 de julio del 2021 de la Dirección Operativa de Contrataciones- Unidad Técnica de Apoyo del MSPyBS, de conformidad a la verificación del expediente, conforme lo establece la Resolución S.G. N° 89/2021, y considerando que se ajustan a las normativas legales vigentes, esta Dirección considera oportuno otorgar la

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA · DIRECCION GENERAL

Q.F. María Antonieta Gamarra Mir
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
Resolución DNVS D.G. N° 143/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO DE LA DNVS", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 49 DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 393.350

autorización de continuidad del proceso licitatorio, previa consideración de las observaciones del Formulario de Verificación N° 329 que se adjunta, y que cuenta con los créditos presupuestarios – CDP N° 1933/2021 de fecha 22/04/2021 para hacer frente a la presenta contratación.

Que, por Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero de 2021. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES" y, en su Artículo 8 dispone: *"Los titulares de las UOCS y Sub UOCs individualizadas en el Artículo 2 y 3, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley No 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el artículo 40 de la presente Resolución."*- (Sic.)

Que, por Resolución S.G. N° 089, de fecha 18 de febrero de 2021"POR LA CUAL SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2021, GESTIÓN Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021," en el punto 10.1) del Anexo I, se establece cuando sigue: *"Para inicio de llamado deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación acompañado del Formulario No 2 "Planilla de Requerimiento - Requisitos de solicitud de adquisición de bienes y servicios", con las documentaciones que deberán ser adjuntas conforme a la naturaleza de cada proceso. La DOC otorgara expresamente las autorizaciones de inicio de llamado."* (Sic.)

Que, la Asesoría Jurídica de la DNVS, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J. N° 2429/2021, de fecha 05 de agosto de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia. -

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero de 2021, corresponde a la Dirección General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado. -

Que, por Resolución D.G.RR.HH. N° 4299 de fecha 05 de octubre de 2020, se confirmó a la **QUÍMICA FARMACÉUTICA MARÍA ANTONIETA GAMARRA MIR,** como Directora General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA · DIRECCION GENERAL

Q.F. María Antonieta Gamarra Mir
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
Resolución DNVS D.G. N° 142/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO DE LA DNVS", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 49 DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 393.350

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;
LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA - DNVS
R E S U E L V E:

Artículo 1º Adjudicar la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO DE LA DNVS" ID Nº 393.350, de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente	Sistema de Adijudicacion	Monto Total (IVA INCLUIDO)
VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS	POR EL TOTAL	Gs 256.399.269.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO – (IVA INCLUIDO): Gs. 256.399.269 (Guaraníes Doscientos cincuenta y seis millones trecientos noventa y nueve mil doscientos sesenta y nueve).

Artículo 2º Se anexan y forman parte integrante de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3º Disponer que la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS), sea la encargada de la administradora del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la garantía respectiva.

Artículo 4º Disponer que la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria remita copias autenticadas del contrato y adendas firmadas con el proveedor de bienes y servicios, como así también, las Pólizas de Fiel Cumplimiento del Contrato, al cabo de los 15 (quince) días posteriores de la firma de los mismos a la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, anexando una planilla con el monto estimado a ser devengado por mes y año.

Artículo 5º Disponer que el Administrador del Contrato deberá realizar el seguimiento contractual en las fases de compromiso, devengado y pagado del contrato firmado con el proveedor, y brindar informacional trimestral del estado de cada contrato a la Dirección General de Administración y Finanzas.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA · DIRECCION GENERAL

Q.F. María Antonieta Gamarra Mir
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
Resolución DNVS D.G. N° 143/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO DE LA DNVS", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 49 DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 393.350

Artículo 6º Establecer que el contrato se suscriba conforme a lo dispuesto por el Artículo 8° de la Resolución S.G. N° 090/2021, por el titular de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA.

Artículo 7º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.Objeto de Gasto 242.-

Artículo 8° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto N° 7.781 del 30 de junio de 2.006.

Artículo 9° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Q.F. Maria Antonieta Gamarra Mir
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Asunción, 05 de agosto de 2.021.-

Expte. con SIMESE N° 72677/2.021.

DICTAMEN MSPyBS/DNVS/A.J. N° 2429 /2021.

Señora
QCA. FCA. MARÍA ANTONIETA GAMARRA MIR, DIRECTORA GENERAL
DNVS – Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

ABOG. SOLEDAD LEÓN AYALA, Jefa de la Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, en el marco de los expedientes precedentemente individualizado se dirige a Ud. a fin de manifestar cuanto sigue:

Que, la SUB UNIDAD OPERATIVA N° 49 –DNVS, por MEMORANDO SUOC-DA Nº 73/2021, remite los antecedentes originales del llamado, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO DE LA DNVS" ID Nº 393.350.

Que, los miembros del Comité de Evaluación conformado por Señor Nelson Villalba Alfonso, representante de la Dirección Administrativa; el Señor Raúl Brítez, representante del Departamento de Servicios Generales y la Abog. Edith López, representante de la Asesoría Jurídica de la DNVS; elevaron su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 25 de junio de 2021, de conformidad con lo previsto en el Art. 65° del Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende:" 13 .Conclusión" En base a lo expuesto anteriormente y habiendo concluido el análisis conforme a los criterios *establecidos en la en el pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación",* de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO DE LA DNVS" ID Nº 393.350, a la firma: VIS S.R.L. por el MONTO TOTAL ADJUDICADO – (IVA INCLUIDO): Gs. 256.399.269 (Guaraníes Doscientos cincuenta y seis millones trecientos noventa y nueve mil doscientos sesenta y nueve).

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1983/2021 de fecha 22 de mayo de 2021, por un monto total de Gs. 343.435.102 (Guaraníes trescientos cuarenta y tres millones cuatrocientos treinta y cinco mil ciento dos), para el ejercicio fiscal 2021 – Rubro 242.

Que, por NOTA DOC/UTA N° 187/2021 de fecha 28 de julio del 2021 de la Dirección Operativa de Contrataciones- Unidad Técnica de Apoyo del MSPyBS, de conformidad a

Abg. Soledad León Ayala
Asesora Jurídica
DNVS - MSPyBS

la verificación del expediente, conforme lo establece la Resolución S.G. N° 89/2021, y considerando que se ajustan a las normativas legales vigentes, esta Dirección considera oportuno otorgar la autorización de continuidad del proceso licitatorio, previa consideración de las observaciones del Formulario de Verificación N° 329 que se adjunta, y que cuenta con los créditos presupuestarios – CDP N° 1933/2021 de fecha 22/04/2021 para hacer frente a la presenta contratación.

Que, por Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero de 2021. "*POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES*", en el Artículo 8 dispone: *"Los titulares de las UOCS y Sub UOCs individualizadas en el Artículo 2 y 3, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley No 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el artículo 40 de la presente Resolución."*- (Sic.)

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero de 2021 y corresponde al Director General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria – DNVS la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

Que, en base a los documentos verificados y de acuerdo a lo expuesto precedentemente, es criterio de esta Asesoría Jurídica aconsejar a la Directora General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria a que suscriba la Resolución que adjudique la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO DE LA DNVS" ID Nº 393.350, autorizando la introducción de adendas necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, bajo exclusiva responsabilidad de la Dirección Administrativa –SUB UOC Nº 49 –DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA.

Salvo mejor parecer de la Señora Directora General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, es mi Dictamen.

Abg. Soledad León Ayala
Asesora Jurídica
DNVS - MSPyBS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA
ASESORIA JURIDICA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 28 de julio de 2021

NOTA DOC/UTA N° 187 /2021

Señora
MG. Lic. Gabriela Foth Ferreira, Directora Administrativa
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - MSPBS
Presente

Referente a: Exp. SIMESE N° 72677/2021
Mantenimiento y Reparación del Edificio de la DNVS – ID 393.350

De nuestra consideración,

Por medio de la presente nos dirigimos a Usted, en respuesta a la Nota DNVS-DA N° 206/2021 de fecha 15 de julio del corriente en la que solicita la verificación de la Adjudicación en el marco de la LCO N° 02/2021 "Mantenimiento y Reparación del Edificio de la DNVS" - ID N° 393.350 con SIMESE N° 72677.

De conformidad a la verificación del expediente, conforme lo establece la Resolución SG N° 89/2021 y considerando que se ajustan a las normativas legales vigentes, esta Dirección considera oportuno otorgar la autorización de continuidad del proceso licitatorio, previa consideración de las observaciones del Formulario de Verificación N° 329 que se adjunta, y que cuenta con los créditos presupuestarios - CDP N° 1933/2021 de fecha 22/04/2021 para hacer frente a la presente contratación.

No obstante, se recuerda que la adjudicación del proceso en los términos y condiciones dados es de exclusiva responsabilidad de la Dependencia Convocante.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.

Lic. Sonia A. Ibarra
Unidad Técnica de Apoyo – DOC

Laura Ojeda N., Jefa
Unidad Técnica de Apoyo - DOC

C.P. Patricia González, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones